

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LPN N° 59/2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR MSPBS"-ID: 461.107.-

Lugar y fecha: Asunción, 05 de septiembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

Funcionario o técnico responsable: Dr. Derlis León

Dependencia y cargo que desempeña: Director General, de la Dirección General de Desarrollo y Redes de Salud.

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que el Dr. Derlis León, Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.

  
Lic. Claudia Martínez, Coordinadora  
Dirección Operativa de Contrataciones

## DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR- MSPYBS

Que la unidad solicitante es: La Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dr. Derlis C. León Sanabria, Director General.

### NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se menciona el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen"

### FUNDAMENTO

Este dictamen técnico establece las especificaciones para la contratación de un servicio tercerizado de limpieza y fumigación para un hospital. El objetivo es garantizar que los servicios prestados cumplan con los estándares más altos de higiene y seguridad, esenciales para un entorno de atención médica.

#### Alcance del Servicio

El servicio incluirá las siguientes áreas y actividades:

#### Áreas a Limpiar:

Áreas Críticas: Quirófanos, salas de cuidados intensivos, salas de emergencia, unidades de aislamiento y habitaciones de pacientes.

Áreas Comunes: Pasillos, áreas de recepción, áreas de espera, comedores, y oficinas administrativas,

Áreas Técnicas: Laboratorios, áreas de diagnóstico y tratamiento, y almacenes de suministros médicos.

Áreas Exteriores: Entradas principales, zonas de estacionamiento, y áreas de residuos.

#### Actividades a Realizar:

Limpieza General: Barrido, fregado, aspirado, y desinfección de todas las superficies.

Desinfección Específica: Aplicación de desinfectantes y antibacterianos en áreas críticas y de alto contacto.

Fumigación: Control de plagas mediante la aplicación de técnicas y productos aprobados.

Gestión de Residuos: Eliminación adecuada de residuos y desechos hospitalarios siguiendo las normativas vigentes.



**Dr. Derlis C. León Sanabria**  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Desarrollo de  
Servicios y Redes de Salud  
M.S.P. y R.S.

## Requisitos Técnicos

### Personal:

**Capacitación:** El personal debe estar capacitado en procedimientos de limpieza hospitalaria y control de infecciones como así también, deben contar con certificaciones en manejo seguro de productos químicos y técnicas de limpieza y desinfección.

**Uniformes y Equipos de Protección:** El personal debe usar uniformes adecuados y equipos de protección personal (EPP), como guantes, mascarillas y gafas a fin de realizar las tareas de forma eficiente y eficaz.

### Equipos y Productos:

**Equipos de Limpieza:** Se deben usar equipos de limpieza industriales, que aseguren una limpieza efectiva y profunda.

**Productos de Limpieza:** Utilizar productos aprobados por las autoridades sanitarias, incluyendo desinfectantes de amplio espectro que eliminen bacterias, virus y hongos, los insumos y equipos necesarios para llevar a cabo servicios de limpieza y fumigación en entornos hospitalarios, es crucial para mantener un ambiente seguro y libre de contaminantes, protegiendo así la salud de pacientes, personal y visitantes.

**Productos de Fumigación:** Uso de insecticidas y raticidas que cumplan con las normativas de seguridad y eficacia. Estos productos deben ser aplicados por personal capacitado para minimizar riesgos.

### Protocolos de Limpieza y Desinfección:

**Frecuencia:** Se establece un cronograma de limpieza y desinfección según el nivel de tráfico y riesgo de cada área.

**Métodos:** Implementar métodos de limpieza que reduzcan la contaminación cruzada, como la limpieza de arriba hacia abajo y el uso de paños desechables.

## CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, la tercerización del servicio de limpieza y fumigación para el hospital, bajo estas especificaciones técnicas, asegurará un entorno seguro y saludable, conforme a las mejores prácticas normativas vigentes. La implementación adecuada de estas especificaciones contribuirá a la protección de la salud de los pacientes, el personal y la eficacia hospital.

Asunción, 28 de febrero de 2025

**Dr. Derlis C. León Sanabria**  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Desarrollo de  
Servicios y Redes de Salud  
M.S.P. y B.S.